ANEXO

-En el anexo 1,

Donde dice,

[...]

Requisito de titulación

-Título de graduado/graduada en educación secundaria, graduado escolar, técnico/técnica de grado medio de formación profesional equivalente

[...]

Debe decir,

[...]

Requisito de titulación

-Título de graduado/graduada en educación secundaria, graduado escolar, técnico/técnica de grado medio de formación profesional equivalente, o de formación laboral equivalente

[...]

-En el anexo 2, bases de la bolsa única, en el apartado c) del punto 11.2 ,

Donde dice,

[...]

El título exigido para participar en la bolsa convocada es el siguiente:

-Título de graduado/graduada en educación secundaria, título de graduado escolar, título de técnico/técnica de formación profesional o título equivalente.

[...]

Debe decir,

[...]

El título exigido para participar en la bolsa convocada es el siguiente:

-Título de graduado/graduada en educación secundaria, título de graduado escolar, título de técnico/técnica de formación profesional o título equivalente, o de formación laboral equivalente.

[...]

-En el anexo 2, bases de la bolsa única, en el apartado d) del punto 13.2 ,

Donde dice,

[...]

Las titulaciones relacionadas con los tipos de conocimientos se valoran de la manera siguiente:

-Títulos de estudios oficiales de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados reconocidos como nivel 3 del Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES 3): 2 puntos.

-Títulos de estudios oficiales de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o grados como nivel 2 del Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES 2): 1,75 puntos.

-Técnico superior de formación profesional (ciclos formativos de grado superior), técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente a nivel académico: 1 punto.

-Bachillerato, técnico de formación profesional (ciclos formativos de grado medio) o equivalente a nivel académico: 0,50 puntos.

[...]

Debe decir,

[...]

Las titulaciones relacionadas con los tipos de conocimientos se valoran de la manera siguiente:

-Títulos de estudios oficiales de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grados reconocidos como nivel 3 del Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES 3): 2 puntos.

-Títulos de estudios oficiales de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o grados como nivel 2 del Marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES 2): 1,75 puntos.

-Técnico superior de formación profesional (ciclos formativos de grado superior), técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente a nivel académico: 1 punto.

-Bachillerato, técnico de formación profesional (ciclos formativos de grado medio) o equivalente a nivel académico: 0,50 puntos.

-Graduación en educación secundaria (ESO), técnico auxiliar correspondiente a formación profesional de primer grado, o un título equivalente a nivel académico: 0,25 puntos (siempre que no sea la titulación de acceso).

[...]